UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUL. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Manuel Uldarico Mayorga Sánchez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04219, de fecha 21 de agosto de 2015, Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 692-2017-UNSCH-CU, de fecha 12 de setiembre de 2017, se cesó por límite de edad al Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, en el cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 12 de setiembre de 2017;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, Manuel Uldarico Mayorga Sánchez habría acumulado un total de 33 años, 05 meses y 05 días de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no contempla el reconocimiento de las asignaciones por cumplir 25 ó 30 años de servicios, conforme se establece en el artículo 88° de la misma, respecto a los derechos del docente universitario, habiéndose derogado el derecho de los mismos al acceso de los derechos y beneficios de los servidores públicos, el cual no se puede invocar la supletoriedad determinada por el Decreto Legislativo N° 276; sin embargo, procede este beneficio únicamente a aquellos docentes universitarios que acumularon 25 ó 30 años de servicios antes del 09 de julio de 2014;

Que, se precisa que lo señalado precedentemente es de aplicación del Principio de irretroactividad de la Ley conforme a lo establecido en el artículo 103° de la Constitución Política del Perú, la misma que establece que: "(...). La Ley desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídica existentes y no tiene fuerza ni efectos retroactivos (...)"; concordante con lo establecido en el artículo III del Título Preliminar del Código Civil vigente;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, el Informe Técnico N° 054-2016-AE-OPER y Memorando N° 1421-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal, el Informe Técnico Nº 095-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596 -2018-UNSCH-R

percibir la bonificación personal del primer al sexto quinquenio y las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios por los montos de S/. 5,939.86 y S/.20,247.90, respectivamente;

Estando al Informe Legal N° 125-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0694-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA Y TRES (33) AÑOS, CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2015, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al ex docente MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ, los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	5,939.86
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	20,247.90

Artículo 3°.- OTORGAR a MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 16 de setiembre de 1986.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 24 de octubre de 1991.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 24 de octubre de 1996.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 24 de octubre de 2001.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596 -2018-UNSCH-R

- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 24 de octubre de 2006.

- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 24 de octubre de 2011.

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasionen la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066	3.000784	5.005857	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000784	5.005857			Ejercicio de la Docencia Universitaria
META:	00001	0188104			Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.5.1.1	Personal Nombrado (Docente Universitario)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mag. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Organo Control Institucional/Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de PersonalÁrea de Escalafón cesante
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.